*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

*MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE*

**100**/24

USHUAIA, 22 de mayo de 2024

VISTO el Expediente MJG-E-29438-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple Nro. 05/2024, para la compra de elementos de seguridad para la Dirección General de Coordinación de Protección Civil de la Secretaría de Protección Civil, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante Nota fundada Nº 98/2024, la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 7.884.568,00).

Que obra autorización por parte del Secretario de Protección Civil.

Que en Orden Nº 12 y 13 luce glosado la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva para atender el presente gasto.

Que mediante Resolución SsPC N° 10/2024, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición antes mencionada y se aprobó el formulario de cotización correspondiente.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director Provincial de Sistema Integral de Emergencia recomienda la preadjudicación de la totalidad de los renglones al proveedor YOPPEN SH, CUIT: 30-71549944-0 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 7.884.568,00), por ser el único proveedor y reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por

//…2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

***MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE***

…//2

medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y 01/24, y la Resolución O.P.C. N° 17/21 -Anexo I - Capítulo I - Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones detallados en la contratación directa por compulsa abreviada Nro. 05/2024, RAF 594, referida a la compra de elementos de seguridad para la Dirección General de Coordinación de Protección Civil de la Secretaría de Protección Civil, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, al proveedor YOPPEN SH, CUIT: 30-71549944-0, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 7.884.568,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil - M.G.J, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594 - Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C Nº **100**/24.

| MJG |
|---|
| BP |
| VG |
| |

FRANCO
Pedro Efren

Firmado digitalmente
por FRANCO Pedro Efren
Fecha: 2024.05.22
15:28:54 -03'00'